

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11- noviembre de 2020

REF: 2019-00688-00.

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

- 1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$49'998.648.
- 2.- En firme ingrésese a fin de proveer lo que en derecho corresponda acerca de la captura del vehículo automotor.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<u>JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy La Sria. 12- Noviembre 2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
